

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

(Reserva de Derechos: 04-2011-102610220300-102)*

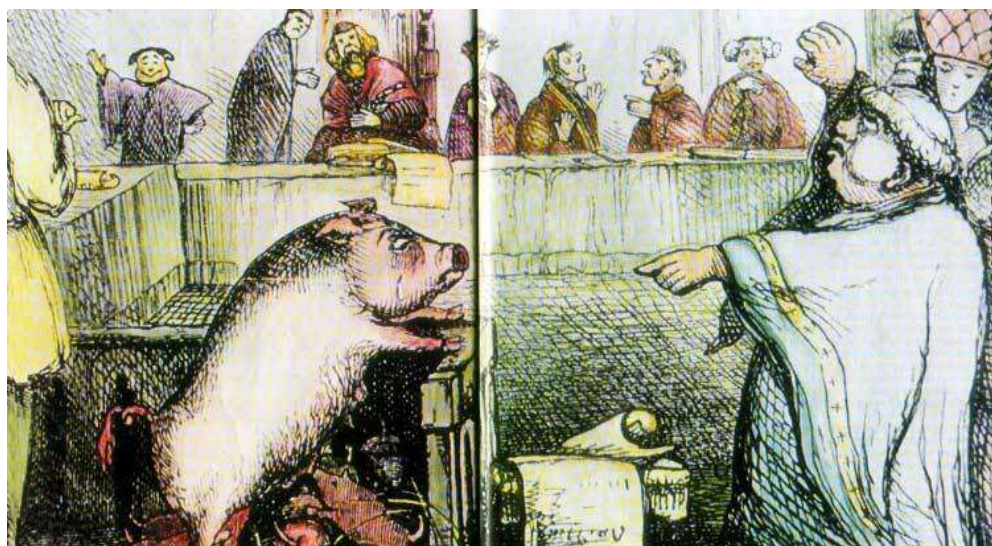


Día Internacional de los Museos

Argentina (Diario Judicial):

- **Sentencia obliga al gobierno a publicar las pautas de detección y prevención del desafío “La Ballena Azul”.** Una sentencia judicial obliga al gobierno de Catamarca a publicar las pautas de detección y prevención del desafío llamado “La Ballena Azul”, de origen ruso. El fallo fue dictado por el juez de Menores Rodrigo Morabito, y revela indicios para detectar si un adolescente es víctima del desafío y cómo actuar en caso de detectarlo. El juez de Menores de Segunda Nominación de la provincia de Catamarca, Rodrigo Morabito, dictó un fallo por el que exhorta al Ministerio de Salud y al Gobierno provincial a tomar cartas en el asunto en relación con el juego de la “Ballena Azul”, que establece una serie de retos que, en su mayoría, culminan con una instigación al suicidio. El magistrado suscribió una resolución en donde explica los alcances del juego, brinda detalles de cómo detectarlos y ensaya posibles soluciones a la problemática de los niños, niñas y adolescentes de Catamarca, que según estadísticas, tiene una alta tasa de suicidio adolescente. La causa se inició tras un informe que se presentó ante el Juzgado de Morabito por parte de la Dirección de Inteligencia Criminal de la provincia, dando cuenta de “una problemática social que se encuentra establecida entre adolescentes actualmente, espacialmente los que manejan las redes sociales Whatsapp, Instagram, Twitter, y Facebook”. Según los informes preliminares, se daba cuenta de juego llamado “La Ballena Azul”, que “consiste principalmente en la incitación a suicidarse”. Qué es la “Ballena Azul”. Según detalla el fallo, en el 2015 Rusia se detectó un aumento de casos de suicidios adolescentes, que se incrementó en 2016, tras investigaciones policiales, las autoridades relacionaron los casos on el llamado desafío de “la ballena azul”, el cual consiste “en llevar delante de forma concatenada y diaria diversas pruebas hasta concluir con el propio suicidio del participante”. El “juego”, explica Morabito, se edifica y propaga a través de las redes sociales, conformando grupos cerrados a través de los cuales existen administradores (“curadores” para los miembros del mismo), los cuales señalan los desafíos a practicarse. En el caso de Rusia, esto al principio se viralizó en la red social llamada “Vkontakte”, el denominado Facebook ruso. La mecánica de la “ballena azul” sería de esta manera: se conforman grupos cerrados a través de diversas redes sociales -Facebook y Whatsapp a la cabeza- los que están a cargo de personas por lo

inútiles para éstos", declararon tales organizaciones. "No pueden evitar el abuso animal porque ellos sólo intervienen después de que se ha perpetrado". Goetschel, vegetariano de 50 años, espera que la iniciativa se apruebe. En la corte, Goetschel actúa como un fiscal público que solicita una sentencia apropiada, y los animales no tienen que asistir al juicio. Su labor es hacer cumplir la legislación que se promulgó en 2008, según la cual los peces de colores, los canarios y los cuyes son considerados "animales sociales", a los que nunca se los debe tener solos. Los estanques de peces de colores no pueden ser transparentes por los cuatro costados, puesto que ellos necesitan refugio. Los propietarios de perros deben tomar un curso de cuatro horas sobre cuidado de mascotas antes de tener uno. Goetschel no se involucra en casos de vida vegetal, aun cuando se corrigió la Constitución para que reconociera que las plantas tienen derecho a la dignidad, lo que significa que es un error, desde el punto de vista de un panel ético designado por el gobierno, participar en la "decapitación de flores silvestres que se encuentran a orillas de los caminos sin una razón racional". En cambio, el profesional recibe datos regulares sobre una mala actitud de propietarios de mascotas. A éstos se les dan dos semanas para que les pongan un compañero a sus cuyes o peces. El no cumplimiento puede significar una citación a tribunales. El abogado señala que toma en cuenta si el abuso fue intencional, como también el grado de "frialdad" cuando decide qué castigo pedir. La pena máxima por el abuso animal es de tres años de cárcel, pero el resultado acostumbrado es una multa. "Los que tienen mascotas creen que amar al cuye es suficiente", precisó el abogado. "Pero eso ignora las necesidades del animal como especie, como tener un compañero o compañera". Por ejemplo, en un caso de una mujer que era golpeada por su marido, la policía vio que la pareja tenía un canario solitario. Entonces, el abuso animal se sumó a la violencia contra la esposa en la lista de cargos, indicó Goetschel. Otro caso fue el de un hombre que fue multado por dejar tres gatos encerrados por 10 días en su casa sin alimentos mientras él estaba de vacaciones. JUICIO. En la corte, el abogado solicita una sentencia apropiada de acuerdo a la agresión, y los animales no tienen que asistir al tribunal. "Los que tienen mascotas creen que amar al cuye es suficiente". ANTOINE GOETSCHEL. Abogado de animales. Iniciativas mundiales. Para resguardar la dignidad animal, han surgido varias organizaciones en todo el planeta. Con más de dos millones de miembros, PETA (Personas por el Trato Ético de los Animales) se define como la mayor organización de derechos de los animales en el mundo. Este grupo constantemente llama la atención de la prensa por iniciativas como tirarle pintura roja a las modelos que usan pieles de animales en los desfiles de alta costura. Este año PETA publicó un afiche, donde aparecían Michelle Obama y otras mujeres famosas, diciendo que ellas no ocupan pieles de animales pero igual son "fabulosas". También han sobresalido las multitudinarias protestas en contra de las corridas de toros en España, los activistas de Greenpeace que luchan contra los cazadores de ballenas y los grupos canadienses que se oponen a la matanza de las focas en el Ártico.



“Los humanos pueden contratar a un abogado o pedir que se les asigne uno, pero los animales no pueden hacer eso. Ahí es donde yo entro”

*Elaboración: Dr. Alejandro Anaya Huertas
aanayah@mail.scjn.gob.mx*

* *El presente Reporte se integra por notas publicadas en diversos medios noticiosos del ámbito internacional, el cual es presentado por la SCJN como un servicio informativo para la comunidad jurídica y público interesado, sin que constituya un criterio oficial para la resolución de los asuntos que se someten a su consideración y sin que asuma responsabilidad alguna sobre su contenido.*